



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-16439549-GDEBA-DCMGGP - Póliza de Seguros - Flota automotriz - Ministerio de Gobierno.

VISTO el expediente N° EX-2021-16439549-GDEBA-DCMGGP, y en el marco de lo establecido por el artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, y artículo 8° del Decreto N° 785/04 (T.O. Decreto N° 3706/07), y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la póliza de seguros N° 9631616, emitida por Provincia Seguros S.A., con motivo de la cobertura efectuada a diversos vehículos pertenecientes a la flota automotriz de este Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 785/2004, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la contratación directa con Provincia Seguros S.A. para la toma de pólizas de cobertura de los bienes de cualquier naturaleza, pertenecientes al Fisco Provincial, por parte de los Organismos que conforman el mismo;

Que en el orden N° 3, en el documento identificado como N° DOCFI-2021-16254041-GDEBA-DGAMGGP, obran factura relacionada a la póliza por responsabilidad civil N° 9631616, emitida por la entidad mencionada precedentemente, para el período comprendido entre las 12 horas del día 31 de diciembre de 2020 y las 12 horas del día 31 de diciembre de 2021, por la suma de pesos trece millones ciento veintinueve mil trescientos ochenta y siete con noventa y siete centavos (\$ 13.129.387,97), Notas de Crédito por un importe de pesos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 16.852,76), doscientos dieciocho mil quinientos ocho con cincuenta centavos (\$ 218.508,50) y trescientos ochenta y cinco mil doscientos veintiocho con quince centavos (\$ 385.228,15);

Que en el orden N° 18, en el documento identificado como N° IF-2021-21714176-GDEBA-DCMGGP, la Dirección de Contabilidad ha efectuado la correspondiente Solicitud de Gastos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 785/04 (T.O. Decreto N° 3706/07) y el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar la liquidación y pago de la suma de pesos doce millones quinientos ocho mil setecientos noventa y ocho con cincuenta y seis centavos (\$ 12.508.798,56), en concepto de la póliza N° 9631616, correspondiente a la cobertura efectuada a diversos vehículos pertenecientes a la flota automotriz de este Ministerio de Gobierno, a favor de Provincia Seguros S.A., para el período comprendido entre las 12 horas del día 31 de diciembre de 2020 y las 12 horas del día 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria identificada como documento N° IF-2021-21714176-GDEBA-DCMGGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.